

**PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
JUNIOR ESTIBEN TORRES ZAMORA.**

**EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA ZONA CENTRO DE PEREIRA  
CITA Y EMPLAZA**

A la Señora SANDRA MILENA TORRES ZAMORA, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria de Familia Centro de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5 - 20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del menor **JUNIOR ESTIBEN TORRES ZAMORA.**

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código General del Proceso.



**WILLIAM MADRID OSORIO**  
Comisario de Familia Zona Centro

Elaboró  
DANIELA RAMIREZ GUAPACHA.  
ABOGADA COMISARIA DE FAMILIA CENTRO

Fijado el: 27 de julio de 2021  
Desfijar el: 2 de agosto de 2021  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil